



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
22/05/2025



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

## **D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº 067/17.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

### **ACUERDO:**

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:**

Propuesta presentada por la Tercera Teniente de Alcalde y Concejales Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **SERVICIOS SOCIALES:**

### **22. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES Y A FEDERACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2025.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 16 de mayo de 2025 por la *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega*, previa firma de la Jefe de Servicios Sociales; identificado con CSV: H2AA NLWJ T4QA NHUD CKRR; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. nº. 67, sesión 17.25, ordinaria, 22 de mayo de 2025.

1/3



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
22/05/2025



FIRMADO POR  
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
22/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTVV EK49 NK4A VM2V

**C22.SSOCIALES.BASES CONVOCATORIA.SUBV.ASOC.MAYORES - SEFYCU 3641199**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
22/05/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
22/05/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
22/05/2025

“El Ayuntamiento de Cartagena a través del área de Política Social, Igualdad y Familia, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad, considerando a las Personas Mayores como uno de estos colectivos.

Las asociaciones de personas mayores, así como la Federación que engloba a todas ellas, atienden y promueven acciones dirigidas al colectivo de personas mayores, y en estrecha colaboración con la administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de éstos, procurando la integración de las personas mayores en todos los ámbitos, potenciando la red de apoyo social, a través del asociacionismo, y destinando sus esfuerzos a la realización de actuaciones basadas en la posibilidad de cambiar la pasividad de estas personas por una disposición más activa y saludable a nivel físico, psíquico y social.

El sector de población de las personas mayores, al que dirigen sus actuaciones estas entidades, está recogido por la Ley, 3/2021, de 29 de julio de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, autoriza el funcionamiento a estas entidades.

Por estos motivos, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a apoyar económicamente, los proyectos desarrollados por las asociaciones de personas mayores y federación de centros de Mayores, destinadas **al mantenimiento de locales, al fomento de actuaciones que potencien el asociacionismo y promuevan la integración social de este colectivo.**

Para ello se ha dotado del crédito necesario con un total de **90.000€** a cargo de las siguientes partidas del Presupuesto Municipal:

- **60.000€** de la partida 2025.04003.231H.48044. Clubes Municipales de Tercera Edad, destinada al **mantenimiento de los locales y al fomento de actuaciones**. RC con número de referencia: 2025.2.0009900.000
- **30.000€** de la partida: 2025-04003-231H-78002. Asociaciones y colectivos, destinada al **equipamiento de los locales**. RC con número de referencia de documento: 2025.2.0010008.000

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

**PRIMERO.** - Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones de Personas Mayores y a la Federación de Centros de Mayores del Municipio de Cartagena para el año 2025.

**SEGUNDO.** - Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases(\*) que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL,  
IGUALDAD Y FAMILIA  
Cristina Mora Menéndez de la Vega.”

(\*) La propuesta incluye el texto de las **BASES** cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA NLWJ T4QA NHUD CKRR (págs. 3 a 25 de 25), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
22/05/2025

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 16 de mayo de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 20 de mayo de 2025, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 38/2025 , que indica lo siguiente:

"...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

..."

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n°. 67, sesión 17.25, ordinaria, 22 de mayo de 2025.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTVV EK49 NK4A VM2V

**C22.SSOCIALES.BASES CONVOCATORIA.SUBV.ASOC.MAYORES - SEFYCU 3641199**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3